



D E C R E T O

Vista la propuesta de la Consejera de Hacienda de este Cabildo, de fecha 10 de febrero de 2021, interesando se abone a los diferentes grupos políticos que conforman la Corporación la cantidad correspondiente al mes de enero de 2021, para gastos de funcionamiento.

Resultando: Que estas cuantías han sido aprobadas por acuerdo plenario de fecha 16 de julio de 2019 y no podrá ser destinada a pagos de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Considerando: Que la asignación económica correspondiente a cada Grupo político vendrá dada por un componente fijo idéntico para todos los grupos y otro variable en función del número de miembros de cada uno de ellos, en virtud de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local

Considerando: Que por el Órgano de Gestión Económico-Financiero se ha practicado la correspondiente Retención de Crédito RC 2/2021000001100 (aplicación presupuestaria 931.48000 "Otras Transferencias. Administración General).

Considerando: Que por la Intervención de Fondos se ha fiscalizado de conformidad (Informe n.º 2021-0826, de 10 de febrero).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Legislación de Régimen Local y especialmente el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote;

RESUELVO:

Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación de abonar a los distintos grupos políticos que conforman la Corporación las siguientes cantidades:

GRUPOS POLÍTICOS	900 € IMPORTE FIJO MES DE ENERO 2021	500 € POR N.º DE MIEMBROS DEL GRUPO	TOTAL MES DE ENERO 2021
PSOE	900.00 €	9= 4.500 €	5,400.00 €
CC	900.00 €	8= 4.000 €	4,900.00 €
PP	900.00 €	4= 2.000 €	2,900.00 €
MIXTO (LANZAROTE EN PIE - SI PODEMOS	900.00 €	2= 1.000 €	1,900.00 €
TOTAL	3,600.00 €	11,500.00 €	15,100.00 €

Así lo ordena y firma la Excm. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, con la intervención asimismo, a los exclusivos efectos de dar fé de su autenticidad, del Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular.

- Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta -

